



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0036940/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°831/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°831/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del día 01 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el señor Profesor Ab. FRANCISCO FROILAN FERREYRA – legajo 14047-, al cargo de Profesor Titular – dedicación semiexclusiva (C102), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II y al cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple (C111) en la asignatura Derecho Privado VII. 2) Expresar al Profesor FRANCISCO FROILAN FERREYRA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Ab. Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fas. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°252/2018

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA